



CUT: 42210-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0303-2025-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA**

Pillco Marca, 02 de julio de 2025

### **RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE USO DE AGUA** Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

CUT	42210-2025	Fecha Solicitud	03/03/2025
Solicitante	MOISES SANCHEZ SANTIAGO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 216-2025 ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/NEMC y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 42210-2025

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar Licencia de uso de agua Superficial, hasta 11037.600 (m<sup>3</sup>/año), con fines Poblacionales, a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD SAN RAMON DE MACHA, ubicado en el departamento de Huánuco, provincia de Huánuco, distrito de San Francisco De Cayran, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial Macha 1					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 356829.0000 / Norte: 8889834.0000 Altitud: 2793.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Distribución mensual (m <sup>3</sup> )						
Ene :562.460	Feb :508.030	Mar :562.460	Abr :544.320	May :562.460	Jun :544.320	Jul :562.460
Ago :562.460	Set :544.320	Oct :562.460	Nov :544.320	Dic :562.460	Total :6622.530	

Fuente de Agua	Manantial Macha 2					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 356785.0000 / Norte: 8889907.0000 Altitud: 2749.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Distribución mensual (m <sup>3</sup> )						
Ene :374.980	Feb :338.690	Mar :374.980	Abr :362.880	May :374.980	Jun :362.880	Jul :374.980
Ago :374.980	Set :362.880	Oct :374.980	Nov :362.880	Dic :374.980	Total :4415.070	

**Artículo 2º.**- Los datos del objeto de la Licencia de uso de agua, corresponde al detalle siguiente.

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD SAN RAMON DE MACHA
Tipo de Uso	Poblacionales
Nombre del Proyecto	“Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en las localidades de San Ramón de Macha, Santa Isabel de Ingenio y San Cristóbal de Mirador, distrito de San Francisco de Cayran - Huánuco - Huanuco, con código Único de Inversión N° 2322251
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Huanuco, Prov: Huanuco, Dist: San Francisco De Cayran Localidad de San Ramón de Macha
Ubicación Administrativa	AAA: Huallaga, ALA: Alto Huallaga

**Artículo 3.- DISPONER** que, la titular del derecho de uso de agua deberá presentar a la Administración Local de Agua Alto Huallaga, en el plazo de treinta (30) días de notificada con la presente resolución, la constancia de inscripción en el “Registro de las Fuentes de Agua de Consumo Humano” a cargo de la autoridad de salud, conforme al numeral 21.3 del artículo 21° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, bajo apercibimiento de extinguir el derecho de uso de agua otorgado y dar inicio al procedimiento administrativo sancionador.

**Artículo 4.- PRECISAR** que, la titular de la licencia de uso de agua, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas la instalación del sistema de medición y control de volúmenes de agua, para el pago de la retribución económica, para lo cual se otorga un plazo de tres (3) meses, bajo apercibimiento de instruir el respectivo procedimiento administrativo sancionador.

**Artículo 5º.-** Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

**Artículo 6º .- NOTIFICAR** la presente Resolución a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD SAN RAMON DE MACHA, con domicilio en el C.P. San Ramon de Macha, distrito de San Francisco De Cayran, provincia y departamento de Huánuco; remitir la resolución a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huánuco, Municipalidad distrital de San Francisco De Cayran, así mismo disponer la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS OSWALDO SECLÉN ALVARADO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA